



Resolución Directoral

N° 00118-2024-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 19 de marzo de 2024

VISTOS: el Informe N° 00136-2024-ENSFJMA/DG-DA y anexos; así como el Informe N° 00151-2024-ENSFJMA/DG; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00042-2024-ENSFJMA/DG-SG, se encarga, a partir del 30 de enero de 2024, al docente nombrado Mg. Eduardo Fiestas Peredo como Jefe del Departamento Académico de Investigación Educativa dependiente de la Dirección Académica;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica, con la finalidad de continuar con las labores académicas y administrativas en el presente año, propone al Magister Carlos Daniel Sánchez Huaranga, en el cargo de Jefe del Departamento Académico de Investigación Educativa, a partir del 20 de marzo de 2024 hasta nueva disposición por lo que solicita se expida la resolución directoral correspondiente;

Que, mediante Informe N° 00151-2024-ENSFJMA/DG de fecha 19 de marzo de 2024, la Dirección General, contando con la propuesta de la Dirección Académica, autoriza expedir la resolución directoral encargando al Magister CARLOS DANIEL SÁNCHEZ HUARINGA en el cargo de Jefe del Departamento Académico de

EXPEDIENTE: DA2024-INT-0035193

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 9916D7



Investigación Educativa de la Dirección Académica, adicionalmente a sus funciones de Director de Investigación;



Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Secretaria General, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO a partir del 20 de marzo del 2024, la encargatura del Magister Eduardo Fiestas Peredo como Jefe del Departamento Académico de Investigación Educativa, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a partir del 20 de marzo de 2024 hasta nueva disposición, al Magister **CARLOS DANIEL SÁNCHEZ HUARINGA** en el cargo de Jefe del Departamento Académico de Investigación Educativa de la Dirección Académica, adicionalmente a sus funciones de Director de Investigación.

Artículo 3°.- Al término de la encargatura, el Magister Carlos Daniel Sánchez Huaranga, Jefe del Departamento Académico de Investigación Educativa, deberá presentar el informe final de su gestión a la Dirección Académica.

Artículo 4°.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y se notifique al interesado y a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DA2024-INT-0035193

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **9916D7**

